



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: 3/2025

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 13:00 horas, del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el interior de la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, los CC. Integrantes del H. Comité de Transparencia, con el fin de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del año 2025**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de Lista.
2. Declaratoria de Quórum legal y aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida.
4. Exposición de motivos para la declaración de inexistencia de información del tercer trimestre julio - septiembre 2025, presentada por las Áreas operativas de este Sujeto Obligado denominado Secretaría de Salud.
5. Aprobación de Inexistencia y acuerdos.
6. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

1.- Pase de lista.

El presidente, realizar el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud, Dra. Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate, Presidente, Teresa Alarcón Flores, Secretaria Técnica, Mtro. Humberto Fernando Soto López, Primer Vocal, C.P. Roberto Núñez Hernández, Segundo Vocal, Dra. Jessy Solchaga Rosas, Tercer Vocal, Mtro. Fausto Eduardo Olivares Huerta, Cuarto Vocal , Lic. Omar Alexis Mancera Acosta, Quinto Vocal, Psic. Erika Guadalupe González Alcántara, Sexto Vocal, Dra. Josefina Sánchez Martínez, Vocal Séptimo. -----

2.- Verificación y declaratoria de quórum legal y aprobación del orden del día.

Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los integrantes propietarios del Comité; por tanto, el Presidente, manifestó que “**existe quórum legal para realizar la Sesión Ordinaria**”-----

3.- Palabras de bienvenida.

La C. L.C. Teresa Alarcón Flores, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, se dirige ante los asistentes para brindar el mensaje de bienvenida. -----



4.- Exposición de motivos para la declaración de inexistencia de información del tercer trimestre julio - septiembre 2025, presentada por las Áreas operativas de este Sujeto Obligado denominado Secretaría de Salud.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, bajo el oficio SSA/OIC/DA/0868/2025, declara la inexistencia por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, en la fracción XXIV del artículo 81. Los informes de resultados de las auditorías realizadas, justificando lo anterior de la siguiente manera:

Se realizó el análisis de la documentación presentada como solventación de auditoria para la determinación y proceder a la lectura del acta de cierre de trabajos de auditorías, así como el informe de resultados de las auditorias de ejercicios anteriores y de ser el caso turnar el expediente al área de quejas y denuncias a efecto de deslindar responsabilidades de los servidores públicos.-

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, bajo el oficio SSA/DGAJDH/SJ/748/2025, declara la inexistencia por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXXV del artículo 81. Formato (A): Las recomendaciones Derechos Humanos, Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos, Formato (B) Recomendaciones de Derechos Humanos Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos, Formato (C): Recomendaciones de Derechos Humanos_ Recomendaciones de Organismos Internacionales, fracción XXXVI. Resoluciones y laudos emitidos y la fracción VIII del artículo 82. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes, justificando lo anterior de la siguiente manera. Formato (A): Las recomendaciones Derechos Humanos, Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos: Las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismos Públicos de derechos Humanos, no son emitidas por esta institución ya que solo son vinculantes y estas a su vez son dirigidas al gobierno del estado por lo que dicha atribución le concierne a la Secretaria de General de Gobierno, aunado a ello que no se ha notificado información alguna citada Secretaria. Formato (B) Recomendaciones de Derechos Humanos Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos: El periodo que se informa no ha sido susceptible de actualización, debido a que no cuenta con algún reporte nuevo de notificación de alguna recomendación estatal. Formato (C): Recomendaciones de Derechos Humanos_ Recomendaciones de Organismos Internacionales. Las Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales, no son emitidas por esta institución ya que solo son vinculantes y estas a su vez son dirigidas a la secretaria de Gobernación, aunado a ello que no se ha notificado información alguna citada Secretaría. Fracción XXXVI Resoluciones y laudos emitidos. No se generó información en este trimestre respecto a las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.



Fracción VIII del artículo 82. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes. El periodo que se informa no ha sido susceptible de actualización (alta) debido a que no son generadas por esta institución, ya que estas se encuentran emitidas por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las cuales son formuladas para diversas dependencias y Leyes sin tener conocimientos de los tiempos que manejan para sus trámites correspondientes, motivo por el cual se publica la información correspondiente a esta fracción como no dato. -----

La Unidad de Genero, bajo el oficio SSA/UG/0334/2025, declara la inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la Fracción XXXIII la Unidad de Género, no promovió la colaboración de convenios en materia de igualdad de género de la Secretaría de Salud y otras. Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, formato A, B y C. -----

La Subsecretaría de Planeación, bajo el oficio SP/DP/STIE/384/2025, declara la inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXIX. Informes Emitidos. Fracción XXVIII, La información sobre los resultados de sobre procedimientos de adjudicación directa invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza incluyendo la versión pública del expediente respectivo ir de los contratos. -----

La Subsecretaría de Administración y Finanzas, bajo el oficio SSA/SAF/SRH/2258/2025, declara la inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XI. Personal contratado por honorarios. Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de estos. Fracción XLII. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. Fracción XVI B. Relativa a Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos, Normatividad Laboral, Recursos Públicos entregados al Sindicato. Fracción XXIX. Relativa a la relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normatividad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado.

Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1309/2025, declara la inexistencia de información de la fracción XXVI. Las personas que usan recursos públicos. Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1308/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XLI. Estudios financiados con recursos públicos. Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1307/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XVI (B). Las condiciones generales de trabajo y sindicato.

Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1306/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XV, La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar



respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en sus formatos (A y B). Oficio SSA/SAF/SRF/0675/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, formato (A). Oficio SSA/SAF/SRF/0676/2025, declara, la inexistencia de información del formato (C) Transparencia Proactiva, Oficio SSA/SAF/SRF/DC/0426/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. Oficio SSA/SAF/SRF/DC/0427/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. Oficio SSA/SAF/SRM/DCP/058/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XXIX. Informes emitidos y fracción XLVIII(C). Más información relacionada con transparencia proactiva.

La Unidad de Comunicación Social, conforme al memorándum UCS/0123/2025, declara la inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. Formatos (B, y C).

7. Aprobación de Acuerdos:

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, da cumplimiento con el Acta de Sesión Ordinaria, puntualizando que no se está negando la información en el periodo que corresponde, solo se está justificando la no generación de la información. **En consecuencia, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, elaborará el dictamen de inexistencia de información del tercer trimestre y enviará la liga de acceso del dictamen sobre la inexistencia de la información a las áreas administrativas, misma que deberán publicar en los apartados correspondientes de los formatos establecidos para la publicación de la información.**

Así mismo, se anexa toda la documentación soporte de las solicitudes para la realización de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, denominado Secretaría de Salud y OPD Servicios Estatales de Salud, con cuadro resumen de las fracciones que corresponden y que son motivo del no dato de la información, como lo manifiestan las áreas operativas de este Sujeto Obligado.

8. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Comité, llevó a cabo el acto de clausura, por lo que al efecto se levanta la presente Acta, y una vez leída, se procedió a su firma por los asistentes, cerrando la presente a las catorce horas del mismo día de su inicio.

-DAMOS FE



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

SECRETARIA DE SALUD
Titular del Sujeto Obligado

Dra. Alondra García Carbajal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Jiovanny Nahúm Juárez Zárate

Primer Vocal

Secretaría Técnica

L.C. Teresa Alarcón Flores

Segundo Vocal

Mtro. Humberto Fernando Soto López

C.P. Roberto Núñez Hernández

Tercer Vocal

Dra. Jessy Solchaga Rosas
Quinto Vocal

Cuarto Vocal

Mtro. Fausto Eduardo Olivares Huerta
Sexto Vocal

Lic. Omar Alexis Mancera Acosta

Psic. Erika Guadalupe González
Alcántara

Vocal Séptimo

Dra. Josefina Sánchez Martínez



Fracción	Motivación y fundamentación de las razones por las cuales se declara la inexistencia información.	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información.
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	No se cuenta con dicha información, debido a que este sujeto obligado, no lleva a cabo la contratación de personal, bajo la modalidad de honorarios.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No se cuenta con dicha información, debido a que en la Secretaría de Salud Guerrero, no se ha implementado el servicio profesional de carrera, por lo que los cargos públicos no se designan por concurso, consecuentemente no existen convocatorias.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	XV (A y B) No se cuenta con dicha información, debido a que no se han desarrollado programas de subsidios, estímulos y apoyos por parte de este Sujeto Obligado.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	XVI A, personas que usan recursos públicos. XVI B, Relativa a Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos, Normatividad Laboral, Recursos Públicos entregados al Sindicato. No se cuenta con la información solicitada, debido a que esta dependencia, no otorga donativos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, ya que en los términos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes, se otorgan las cantidades expresamente contempladas en el mismo ordenamiento para la constitución de los fondos y objetivos que se especifican en la normativa; por lo tanto, las Condiciones Generales de Trabajo establecen prestaciones y no representan donativos.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Este Sujeto Obligado no ha solicitado deuda Pública, debido a que dicho órgano de Salud no contrajo ningún financiamiento para afrontar sus obligaciones en el periodo comprendido julio-septiembre 2025.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Formatos (B Y C) Esta unidad de comunicación social informa que con respecto al presupuestos de esta Unidad, se distribuye de acuerdo con la difusión de acciones diarias de las mismas y respuestas ante situaciones de crisis que deben ser informadas a la población ya sea por boletines, comunicados, desplegados, spot de radio y/o televisión y mensajes de redes sociales. Con respecto al gasto de publicidad, no se han realizado contrataciones de espacios publicitarios en medios de comunicación durante el tercer trimestre 2025, debido a las operaciones de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, esta Unidad aún no cuenta con presupuesto 2025 liberado. Con relación a la utilización de los tiempos oficiales en radio y televisión, no han sido requeridos.	Coordinación de Comunicación Social.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada	Se está en proceso de elaboración del Acta de cierre de los trabajos de Auditoría, con la	Órgano Interno de Control.



sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	valoración DE LA INFORMACIÓN y/o documentación presentada para una posible solvatación, además en otros casos se están aplicando los procedimientos de auditoría a la información y/o documentación presentada, así también se está en la elaboración del informe de auditoría	
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No se cuenta con dicha información en el tercer trimestre 2025, debido a que no se asignaron recursos públicos para realizar actos de autoridad a personas físicas o morales, toda vez que únicamente se realizan ministraciones de recurso a Unidades Médicas y Jurisdicciones dependientes de este Sujeto Obligado.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	No se cuenta con dicha información en el tercer trimestre 2025, debido a que no se asignaron recursos públicos.	Subsecretaría de Planeación
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Los informes que la Subsecretaría de Administración y Finanzas, realiza son informes programáticos, presupuestarios. No se generó información en este trimestre respecto a informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Subsecretaría de Administración y Finanzas. Subsecretraria de Planeación, Unidad de Transparencia, Coordinación de Comunicación Social.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	La Unidad de Género, no promovió la colaboración de convenios en materia de igualdad de género de la secretaría de salud y otras.	Unidad de Género
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismo público de Derechos Humanos no son dictadas por esta institución ya que solo son vinculantes y estas a su vez son dirigidas al gobierno del estado, por lo que dicha atribución le concierne a la Secretaría General de Gobierno, aunado a ello que no se ha notificado información alguna por la citada secretaría. Razón por la cual se publica la información correspondiente a esta fracción como no dato, tal como lo establecen los propios Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
XXXVI Resoluciones y laudos emitidos;	No se generó información en este trimestre respecto a las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	No se cuenta con dicha información en el tercer trimestre 2025, debido a que no se han realizado estudios, investigaciones o análisis financieros con recurso públicos por parte de este Sujeto Obligado.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No se cuenta con dicha información solicitada, debido a que es el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)	Subsecretaría de Administración y Finanzas.



	quién administra la información del personal jubilado y pensionado.	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;	Durante el periodo que se informa, la Unidad de Género no generó información relativa a temas de interés general para la ciudadanía. No se generó información en este trimestre respecto a las Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades. Subsecretaría de Planeación. Subsecretaría de Administración y Finanzas, no generó información respecto a esta fracción.	Subsecretaría de Administración y Finanzas. Unidad de Genero. Unidad de Comunicación social
Artículo 82		
Fracción	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información.	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información.
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes;	No se generó información en relación a las iniciativas esto en razón de que no son generadas por esta institución, ya que estas se encuentran emitidas por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las cuales son formuladas para diversas dependencias y Leyes sin tener conocimiento de los tiempos que maneja para sus trámites correspondientes, motivo por el cual se publica la información correspondiente a esta fracción como No dato, esto con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a las 14:00 horas del día veintitrés de octubre del 2025, reunido el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, en la Sala de Juntas que ocupa la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, sito en Avenida Ruffo Figueroa número 6, Colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente resolución con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha tres de octubre del presente año, bajo la circular SSA/UT/0460/2025, la Unidad de Transparencia, solicita a las áreas Administrativas la carga de información de las Obligaciones de Trasparencia Comunes y Específicas referentes a los artículos 81 y 82 de la ley en materia correspondiente al tercer trimestre del año 2025.

Con fecha siete de octubre del dos mil veinticinco, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud bajo el oficio SSA/OIC/DDA/0868/2025, solicitó a la Unidad de Transparencia una Sesión del Comité para que se analice y en su caso se determine la declaración de inexistencia, por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXIV del artículo 81. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Con fecha catorce de octubre del dos mil veinticinco, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, bajo el oficio SSA/DGAJDH/SJ/0748/2025, solicitó a la Unidad de Transparencia una Sesión del Comité para que se analice y en su caso se determine la declaración de inexistencia por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXXV del artículo 81. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, fracción XXXVI Resoluciones y laudos emitidos. del artículo 81, y la fracción VIII del artículo 82. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.

Con fecha trece de octubre del dos mil veinticinco, la Unidad de Genero, bajo el oficio SSA/UG/0334/2025, solicitó a la Unidad de Transparencia una Sesión del Comité para que se analice y en su caso se determine la declaración de inexistencia de información por no haber



generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la; Fracción, XXXIII, Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Con fecha diez de octubre del dos mil veinticinco la Subsecretaría de Planeación, bajo el oficio SS/DP/SPE/DP/0384/2025, solicitó a la Unidad de Transparencia una Sesión del Comité para que se analice y en su caso se determine la declaración de inexistencia, por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, debido a que dicha información en el tercer trimestre 2025, debido a que no se asignaron recursos públicos, fracción XXIX, Informes emitidos, debido a que el informe que se presenta es anual.

Con fecha tres de octubre del año 2025, la Subdirección de Recurso Humanos, bajo el oficio SSA/SAF/SRH/2258/2025, declara la inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XI. Personal contratado por honorarios. Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. Fracción XLII. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. Fracción XVI B. Relativa a Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos, Normatividad Laboral, Recursos Públicos entregados al Sindicato. Fracción XXIX. Relativa a la relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normatividad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. La Subdirección de Recurso Financieros mediante Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1309/2025, declara la inexistencia de información de la fracción XXVI. Las personas que usan recursos públicos. Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1308/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XLI. Estudios financiados con recursos públicos. Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1307/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XVI (B). Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos. Oficio SSA/SAF/SRF/ICP/GRAL/1306/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en sus formatos (A y B). Oficio SSA/SAF/SRF/06752025 declara, la inexistencia de información de la fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público,



formato (A). Información de Interés Público y formato (C) Transparencia Proactiva, Oficio SSA/SAF/SRF/DC/0426/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. Oficio SSA/SAF/SRF/DC/0427/2025 declara, la inexistencia de información de la fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. La Subdirección de Recurso Materiales mediante Oficio SSA/SAF/SRM/0058/2025, declara, la inexistencia de información de la fracción XXIX. Informes emitidos y fracción XLVIII(C). Más información relacionada con transparencia proactiva.

Con fecha quince de octubre del dos mil veinticinco, la Unidad de Comunicación Social, conforme al memorándum UCS/044/2025, solicitó a la Unidad de Transparencia una Sesión del Comité para que se analice y en su caso se determine la declaración de inexistencia de información por no haber generado información en el tercer trimestre julio - septiembre 2025, de la fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. Formatos (B, y C), fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

CONSIDERANDOS

Que en Sección Ordinaria del Comité de Transparencia número 03 /2025, de fecha veintitrés de octubre del 2025, en donde se expusieron y analizaron las causales de las Áreas Administrativas, para declarar la inexistencia de información correspondiente a las fracciones XI, XIV, XV, XVI (A,B), XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XL, XLII, XLVIII, del artículo 81 y la fracción VIII del artículo 82, de la obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Secretaría de Salud, referente al tercer trimestre 2025, lo anterior, en razón de que en el periodo que se informa no se generó información por las áreas administrativas en ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, respecto a los rubros que anteceden y que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero es competente para conocer y resolver el presente asunto en los términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracciones II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracciones II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57, fracción II, 157 y 158, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

RESUELVE

Primero: Con fundamento en el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la inexistencia de información de las diversas fracciones XI, XIV, XV, XVI (B), XVII, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVIII, del artículo 81 y la fracción VIII del artículo 82 de la Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas aplicables al sujeto obligado Secretaría de Salud, referente al tercer trimestre 2025.

Segundo.- Dar vista a la Titular de la Unidad de Transparencia para los efectos correspondientes.



Tercero. - Instrúyase a la titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique, a las áreas competentes de este Sujeto Obligado la declaración de inexistencia de Información por el Comité de Transparencia.

Así, lo dictaminaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, es su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE SALUD
Titular del Sujeto Obligado

Dra. Alondra García Cárabal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Jiovanny Nahúm Juárez Zárate

Primer Vocal

Mtro. Humberto Fernando Soto López

Tercer Vocal

Secretaria Técnica

L.C. Teresa Alarcón Flores

Segundo Vocal

C.P. Roberto Núñez Hernández

Cuarto Vocal

Dra. Jessy Solchaga Rosas

Quinto Vocal

Mtro. Fausto Eduardo Olivares Huerta

Sexto Vocal

Lic. Omar Alexis Mancera Acosta

Psic. Erika Guadalupe González

Alcántara

Vocal Séptimo

Dra. Josefina Sánchez Martínez